

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

*Acuerdo de 30 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Mejora de la Regulación Económica en Andalucía. Horizonte 2024.*

La Mejora de la Regulación Económica es una política pública, mediante la cual se generan normas eficientes, trámites simplificados e instituciones eficaces, para fomentar y promover la actividad económica. Por ello, las organizaciones económicas internacionales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico vienen insistiendo, de forma especialmente intensa en los últimos años, en poner un mayor énfasis en mejorar la calidad regulatoria.

En el caso de la Unión Europea, la voluntad de garantizar la calidad de la legislación ha impregnado las estrategias y prioridades establecidas por la Comisión Europea, de forma que la legislación debe crear valor añadido, reducir la carga administrativa a un nivel mínimo y ser proporcional a los objetivos perseguidos, además de ser clara y transparente.

En el contexto actual en el que nos encontramos de pandemia mundial, debido a la emergencia de salud pública provocada por la COVID-19, las políticas de mejora de la regulación económica han cobrado especial relevancia.

De esta forma, contar con un marco institucional y regulatorio inteligente, eficaz y eficiente, constituye un factor decisivo para facilitar la adaptación del tejido productivo a las nuevas necesidades sociales, promover la recuperación y transformación de las actividades productivas y aprovechar las sustanciales oportunidades de inversión derivadas de los diferentes Fondos Europeos, tanto del Next Generation EU, como de los Marcos Plurianuales 2014-2020 y 2021-2027, y del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.

Esta necesidad es atendida por la Administración de la Junta de Andalucía mediante la aprobación del Plan para la Mejora de la Regulación Económica en Andalucía. Horizonte 2024.

Asimismo, este Plan constituye el marco global de las iniciativas de mejora regulatoria de la Administración de la Junta de Andalucía para los próximos cuatro años, e igualmente formará parte de uno de los ejes de la Estrategia de Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027. Además, contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que tanto la Unión Europea como España y, en nuestro caso, Andalucía han hecho suyos.

La formulación de este Plan fue adoptada por el Acuerdo de 24 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, en el que se establecía su contenido básico, su proceso de elaboración y las fases que compondrían el mismo. Posteriormente, mediante Acuerdo del 26 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, se dispuso la participación de un grupo de trabajo de personas expertas para la simplificación normativa y administrativa en la elaboración del citado Plan.

Cumplidos los trámites establecidos en dichos acuerdos, que se pueden resumir en un proceso de reuniones con las distintas Consejerías, en la participación de los agentes económicos y sociales más representativos a través de la Mesa para la Mejora de la Regulación Económica, que ha servido para enriquecer significativamente el documento, en el trámite de información pública por un plazo de un mes; así como en la elevación del texto a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, previa a la elevación del texto al Consejo de Gobierno para su aprobación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, una vez examinada la misma por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión de 30 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto 484/2019, de 4 de junio, por el que se regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno, y al amparo de lo previsto en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de noviembre de 2021,

#### A C U E R D A

Primero. Aprobación.

1. Se aprueba el Plan para la Mejora de la Regulación Económica en Andalucía. Horizonte 2024.

2. El texto del documento estará disponible, en el sitio web oficial de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/areas/economia/competencia-regulacion-economica.html>

3. Asimismo, el texto del documento estará disponible, en el sitio web de la Agencia de la Competencia y la Regulación Económica de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/defensacompetencia/plan-mejora-regulacion>

Segundo. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Tercero. Efectos.

El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ROGELIO VELASCO PÉREZ

Consejero de Transformación Económica, Industria,  
Conocimiento y Universidades